

Recibo No.: 0027310492

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fhpajcnrknOWpKQi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ADAGE TECH S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 901638055-2

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-738274-12

Fecha de matrícula: 27 de Septiembre de 2022

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 15 de Marzo de 2024

Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 8 B 65 191 OFICINA 307

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico: administrative@doctus.com.co

Teléfono comercial 1: 3217810980

Teléfono comercial 2: 3216276215

Teléfono comercial 3: No reportó

Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 8 B 65 191 OFICINA 307

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación: administrative@doctus.com.co

Teléfono para notificación 1: 3217810980

Teléfono para notificación 2: 3216276215

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ADAGE TECH S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0027310492

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fhpajcnrknOWpKQi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 26 de septiembre de 2022 del Único Accionista, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2022, con el No.34010 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada DOCTUS TECH S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Acta No.9 del 07 de noviembre de 2023, del Único Accionista, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2023, con el No.41752 del Libro IX, la sociedad cambio su denominación de DOCTUS TECH S.A.S. a ADAGE TECH S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de la sociedad será la ejecución de actividades de asesoría y desarrollo de soluciones digitales y negocios enfocados en la tecnología.

Así mismo, la sociedad, podrá desarrollar cualquier actividad lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias o de sus accionistas, salvo decisión previa de la asamblea general de accionistas adoptada por lo menos con el 50% + 1 de los votos que confieran las acciones suscritas.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/11/2024 - 10:25:00 AM

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA



Recibo No.: 0027310492

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fhpajcnrknOWpKQi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000.000,00
Valor Nominal : \$1,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor : \$145.695.160,00
No. de acciones : 145.695.160,00
Valor Nominal : \$1,00

CAPITAL PAGADO

Valor : \$145.695.160,00
No. de acciones : 145.695.160,00
Valor Nominal : \$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la administración de los negocios sociales estarán a cargo de un gerente designado por la asamblea general de accionistas. El gerente podrá ser persona natural o jurídica, accionista o no, que tendrá 3 suplentes, que lo reemplazarán únicamente en sus faltas temporales, en las absolutas mientras se provea el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en un asunto determinado. Los suplentes tendrán las mismas funciones, facultades, limitaciones y responsabilidades del gerente, a menos que en los estatutos sociales se establezcan limitaciones específicas a cada uno de los suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL GERENTE Y DE SUS SUPLENTES: La administración y representación legal de la sociedad estarán a cargo del gerente y sus suplentes, quienes, a menos que se de manera expresa se indiquen limitaciones a las facultades de los suplentes, no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza y de la cuantía de los actos que celebren. Por lo tanto, se entenderá que el gerente y sus suplentes podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, siempre y cuando el suplente del gerente no exceda los límites señalados en estos estatutos o cuente con la autorización de la asamblea general de accionistas.

El gerente y sus suplentes ejercerán las siguientes funciones:

Recibo No.: 0027310492

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fhpajcnrknOWpKQi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- a. Representar a la sociedad frente a los accionistas, ante terceros y ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- b. Celebrar y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones comprendidos en el objeto social.
- c. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.
- d. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento o remoción no corresponda a la asamblea general de accionistas o a la junta directiva, en caso de que se cuente con una.
- e. Autorizar los estados financieros de fin de ejercicio, el informe de la administración y el proyecto sobre distribución de utilidades o cancelación de pérdidas que debe presentar a la asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias.
- f. Presentar a la asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias para su aprobación o desaprobación, el estado de situación financiera al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, acompañado del detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y demás estados financieros de propósito general; el proyecto de distribución de utilidades o cancelación de pérdidas; el informe escrito sobre la forma como se ha llevado a cabo la gestión, con inclusión de las medidas cuya adopción recomienda a la asamblea general de accionistas; y el informe sobre la situación económica y financiera de la sociedad con los datos contables y estadísticos pertinentes y los especiales exigidos por la ley.
- g. Tomar todas las medidas necesarias para preservar el capital de la sociedad.
- h. Convocar a la asamblea general de accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias ordenadas por la ley o de la manera como se prevé en estos estatutos.
- i. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general de accionistas.

Recibo No.: 0027310492

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fhpajcnrknOWpKQi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

j. Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo del objeto social.

k. Las demás que señalen la ley y estos estatutos.

Parágrafo 1. El primer y segundo suplente del gerente requerirán previa autorización de la asamblea general de accionistas (adoptada por lo menos con el 50 % + 1 de los votos que confieran las acciones suscritas de la sociedad) para: (i) adquirir, vender, hipotecar y en cualquier forma gravar o limitar el dominio de bienes raíces, cualquiera que sea su cuantía; (ii) constituir prenda sobre los bienes sociales; (iii) otorgar préstamos a nombre de la sociedad bajo cualquier documento o emitir bonos, fianzas o garantías frente a sus obligaciones personales; (iv) solicitar un préstamo a nombre de la sociedad bajo cualquier tipo de documento o emitir bonos, fianzas o garantías frente a obligaciones de terceros; (v) suscribir, modificar, reformar o terminar un plan de compensación, una política de beneficios y remuneración o cualquier tipo de política o plan de incentivos otorgado a los empleados, proveedores o terceros relevantes vinculados a la sociedad; (vi) establecer, incrementar, o modificar los salarios de los empleados de la sociedad, incluyendo los salarios de los empleados que pertenezcan a la alta gerencia, cuando estos excedan los 6 salarios mínimos mensuales legales vigentes; (vii) contratar empleados cuya remuneración exceda los 8 salarios mínimos mesuales legales vigentes; (viii) otorgar poderes especiales a terceros para actuar, parcialmente, en ejercicio de sus funciones como representante legal de la sociedad; (ix) adquirir cualquier tipo de participación en una sociedad, entidad legal o vehículo jurídico cuyas actividades implique un acto de competencia con el modelo de negocio de la sociedad o una situación de conflictos de intereses con la sociedad o sus accionistas y/o (x) celebrar, realizar y/o ejecutar todos los actos, contratos y/u operaciones cuya cuantía supere los 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Parágrafo 2. El tercer suplente del gerente requerirá previa autorización de la asamblea general de accionistas (adoptada por lo menos con el 50 % + 1 de los votos que confieran las acciones suscritas de la sociedad) para: (i) adquirir, vender, hipotecar y en cualquier forma gravar o limitar el dominio de bienes raíces, cualquiera que sea su cuantía; (ii) constituir prenda sobre los bienes sociales; (iii) otorgar préstamos a nombre de la sociedad bajo cualquier documento o emitir bonos, fianzas o garantías frente a sus obligaciones personales; (iv) solicitar un préstamo a nombre de la sociedad bajo cualquier tipo

Recibo No.: 0027310492

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fhpajcnrknOWpKQi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de documento o emitir bonos, fianzas o garantías frente a obligaciones de terceros; (v) suscribir, modificar, reformar o terminar un plan de compensación, una política de beneficios y remuneración o cualquier tipo de política o plan de incentivos otorgado a los empleados, proveedores o terceros relevantes vinculados a la sociedad; (vi) establecer, incrementar, o modificar los salarios de los empleados de la sociedad, incluyendo los salarios de los empleados que pertenezan a la alta gerencia; (vii) contratar y/o despedir empleados; (viii) otorgar poderes especiales a terceros para actuar, parcialmente, en ejercicio de sus funciones como representante legal de la sociedad; (ix) adquirir cualquier tipo de participación en una sociedad, entidad legal o vehículo jurídico cuyas actividades implique un acto de competencia con el modelo de negocio de la sociedad o una situación de conflictos de intereses con la sociedad o sus accionistas; (x) celebrar, realizar y/o ejecutar todos los actos, contratos y/u operaciones cuya cuantía supere los 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes con proveedores de la sociedad; y/o (xi) celebrar, realizar y/o ejecutar contratos cuya cuantía exceda los 300 salarios mínimos legales mensuales vigentes con clientes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1, del 30 de septiembre de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de octubre de 2022, con el No.34780, del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ROY CHOMKO	PA.593423028
SUPLENTE DEL GERENTE	CORREA MERINO AGUDELO S.A.S.	NIT.900.470.871-9

Por Acta No.8, del 16 de marzo de 2023, del Único Accionista, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de junio de 2023, con el No.21556, del Libro IX, se designó a:

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	ANDRES CAMILO HERRERA GAMBA	C.C.1.125.978.785
---------------------------------	--------------------------------	-------------------

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/11/2024 - 10:25:00 AM



Recibo No.: 0027310492

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fhpajcnrknOWpKQi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Extracto de Acta No.11 del 4 de abril de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2024, con el No.19056 del Libro IX, se designó a:

TERCER SUPLENTE DEL
GERENTE

SANTIAGO ALEJANDRO CANO C.C.71.729.511
MONTOYA

REVISORES FISCALES

Por Documento Privado del 5 de diciembre de 2022, de la Único Accionista, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2023, con el No. 1243 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	TAX CONTADORES Y ABOGADOS S.A.S	NIT 901.606.116-6

Por Comunicación del 5 de diciembre de 2022 de la Firma Revisora Fiscal, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2023, con el No. 1243 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ERIKA MARCELA RICO CORREA	C.C 32.297.300 T.P 218106-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ELIZABETH SOTO MEJIA	C.C 32.299.661 T.P 265041-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Ext. Acta No.4 del 17/11/2022 Accionista	43221 del 13/12/2022 del L.IX
Ext. Acta No.6 del 07/02/2023 Accionista	8303 del 10/03/2023 del L.IX
Acta No.9 del 07/11/2023 Accionista	41752 del 28/11/2023 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

Recibo No.: 0027310492

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fhpajcnrknOWpKQi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL

MATRIZ: ADAGE TECH HOLDINGS, INC

DOMICILIO: CHICAGO - ESTADOUNIDENSE

ACTIVIDAD: CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE OCTUBRE DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 36548 18/10/2022

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

738274 12 ADAGE TECH S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
POSEE MÁS EL 50% DEL CAPITAL

ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD, PODRÁ DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. CIIU: 6201- ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS. (PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS). 6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE OCTUBRE DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 36548 18/10/2022

Recibo No.: 0027310492

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fhpajcnrknOWpKQi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6201

Actividad secundaria código CIIU: 6202

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	DOCTUS TECH
Matrícula No.:	21-757043-02
Fecha de Matrícula:	27 de Septiembre de 2022
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 8 B 65 191 OFICINA 307
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Recibo No.: 0027310492

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fhpajcnrknOWpKQi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$9,419,090,253.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6201

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/11/2024 - 10:25:00 AM



CAMARA DE COMERCIO®
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0027310492

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fhpajcnrknOWpKQi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros